

MASTER “ESTUDIOS DE GÉNERO, IDENTIDADES Y CIUDADANÍA”

Los mecanismos de coordinación docente quedan garantizados a través de los siguientes niveles: Coordinador/a General del Máster, Comisión Académica del Máster, Coordinadores/as de los Módulos en los que se articula el plan de estudios, y Equipo Técnico. A nivel interuniversitario, la coordinación se realiza a través de la Comisión Interuniversitaria del título.

1. La figura del Coordinador/a de Título es de vital importancia para ayudar en las tareas correspondientes a la implantación, revisión y propuestas de mejora del SGC del título de su competencia. El/la Coordinador/a de Título asumirá las competencias de la coordinación académica del título, por lo que cuenta entre sus funciones velar por la revisión de los programas, coordinar a los/as responsables de los módulos (Coordinación de módulo común, módulo optativo y módulo de aplicación) y recabar los informes sobre satisfacción y evaluación de las enseñanzas. Otras funciones que desempeñará son:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título que coordina.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve el cumplimiento de los requisitos de los grupos de interés a todos los niveles relacionados con el título.

2. Se constituirá una Comisión Académica del Máster, coordinada por el/la Coordinador/a general del Máster. Esta comisión será responsable de:

- Velar por el cumplimiento del plan de estudios del título.
- Llevar a cabo la Implantación, el seguimiento y la evaluación interna del Máster
- Elaborar la Guía informativa del Máster.
- Organizar y gestionar los recursos y los espacios que sean necesarios.
- Constituir un equipo técnico con los/as coordinadores/as de los módulos.
- Resolver cualquier incidencia que se produzca en relación con la implementación, el desarrollo y el seguimiento del título.
- Asegurar de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título propuesto.
- Asesorar a la persona representante del máster en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

En cuanto a la **Comisión interuniversitaria** del título, estará compuesta por los/as coordinadores/as del título en cada una de las sedes y por dos representantes de cada universidad, además de los correspondientes decanos/as.

Las funciones de la comisión interuniversitaria son:

- Velar por la coordinación interuniversitaria en el cumplimiento del plan de estudios del título.
- Llevar a cabo el seguimiento y la evaluación interuniversitaria del Máster.
- Articular los mecanismos y procedimientos necesarios para un adecuado desarrollo de la coordinación interuniversitaria.
- Organizar y gestionar los recursos materiales y humanos de forma coordinada mediante equipos multidisciplinares colaborativos.
- Constituir un equipo técnico con los/as coordinadores/as de los módulos, que trabajarán en conjunto para establecer mecanismos de coordinación conjuntos.
- Velar por el adecuado desarrollo de la docencia semipresencial y su correcta coordinación.
- Asegurar de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título propuesto.

La comisión interuniversitaria se reunirá con periodicidad frecuente, al menos cuatro veces a lo largo del curso académico. No obstante, la comunicación al interno de la comisión será constante y fluida, debido a la importancia de los asuntos a tratar para asegurar una correcta coordinación entre las dos sedes del título.